GS-2026- 008925 -DISAN

Bogotá D.C., 5 febrero 2026

Señor mayor
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-20641-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/01/2026**	**Hasta**	**31/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acta No. AE-2025-003726-DISAN de fecha 08 de julio del año 2025, se notifica como supervisor del contrato a la señora Capitán MARGARITA QUITIAN ROJAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

  Informe de supervisión 1 del mes de JULIO o del periodo comprendido entre el 15/07/2025 al 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-064094-DISAN en la plataforma de SECOP II.

  Informe de supervisión 2 del mes de AGOSTO o del periodo comprendido entre el 1/08/2025 al 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-073316-DISAN en la plataforma de SECOP II

Informe de supervisión 3 del mes de ENERO o del periodo comprendido entre el 1/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026- 008925 -DISAN en la plataforma de SECOP II

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20641-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPOS 4 Y 8.**
Contratista	**ALFA TRADING S.A.S**
Representante legal	**CIRO HERNÁN ANGEL TURMEQUE**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 300.164.670,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2026: $ 150.072.294,91**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 450.236.964,91**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**15/07/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**19/12/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**15/07/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**27/03/2026**
Adiciones	SI
Modificatorios	SI
Prorrogas	SI

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SÍ	
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	

12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005,	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	
5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	

7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	
18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (158) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (55) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ALFA TRADING S.A.S.
BANCO: ITAU
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 011407789

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 450.236.964,91	100 %
Valor total de las entregas	$ 300.078.814,91	66,65 %
Valor total facturado	$ 112.917.388,29	25,08 %
Valor facturado pendiente de pago	-	0
Valor pagado	$ 412.996.203,20	91,73 %
Valor pendiente de entrega	$ 37.240.761,71	8,27 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$ 112.917.388,29	15/01/2026	$ 112.917.388,29	INST - 247251	$ 112.917.388,29	N/A	Consultar SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Margarita Quitián R

Capitán **MARGARITA QUITIAN ROJAS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional
Supervisor de Contrato No 96-8-20641-25
Correo electrónico: margarita.quitian1046@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 2202030

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 15 enero de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-20641-25**
Constancia de recibido No.	**04**
Contratista:	**ALFA TRADING S.A.S**
NIT del contratista:	**830.041.488-7**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPOS 4 Y 8.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 300.164.670,00** **ADICION VIGENCIA 2026: $ 150.072.294,91**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 15/07/2025 **Fecha terminación**: 27/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS** Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Fecha de entrega certificada:	15/01/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 112.917.388,29	$ 112.917.388,29	0,00	$ 112.917.388,29

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
INST - 247251	14/01/2026	$ 112.917.388,29	0	$ 112.917.388,29
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 112.917.388,29	0	$ 112.917.388,29

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

VIGENCIA 2025

RUBRO	NUMERO DE DOCUMENTO	AFECTACION
A- 02-02-01-003-006	217625	$ 55.149,09
A- 02-02-01-004-008		$ 30.706,00
	TOTAL	**$ 85.855,09**

VIGENCIA 2026

RUBRO	NUMERO DE DOCUMENTO	AFECTACION
A- 02-02-01-003-006	99926	$ 92.916.089,20
A- 02-02-01-004-008		$ 19.915.444,00
	TOTAL	**$ 112.831.533,20**

Intendente **SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS**
Jefe Departamento de Enfermería de Hospital Central de la Policía Nacional (E)

alfa trading S.A.S.

NIT: 830.041.488 - 7

Calle 23 No.116-31 Bod.1 Parq. Ind. Puerto Central
Teléfono PBX: 4283966

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res.000200 Dic.27/2024 DIAN
SOMOS AUTORRETENEDORES Res. No. 10006 Dic.17/2012
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN COTA Res. No. 1000.21.1931 Dic 31/ 2024
GRAN CONTRIBUYENTE ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Resolución DDI-029334 de 31 octubre de 2025, Responsables de IVA.
IVA REGIMEN COMUN - AGENTE RETENEDOR DE IVA e ICA AL REGIMEN COMUN Y SIMPLIFICADO.

Email: coor.carterains@alfatrading.com.co;
coor.carteradis@alfatrading.com.co;
www.alfasafe.com

Fabricante de software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612-5
Proveedor tecnológico: FACTURE SAS - 900399741-7

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **INST - 247251**

SEÑORES: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL
DIRECCIÓN: CL 17A No. 68D - 38
000000 BOGOTÁ
COLOMBIA
GRUPO: INSTITUCIONAL

NIT: 830067597-4
VENDEDOR: 9
TELÉFONO: 031-220 2600
GUIA:

RADICADO NRO.:
N° REF WMS:
REMISIÓN: 2,049,806
ORDEN DE COMPRA CL.: Contrato No.
MEDIO: Abono a cuenta

FECHA DE GENERACION: 14/01/2026 13:43:45
FECHA DE EXPEDICION: 14/01/202613:43:45
FECHA VCTO: 15/03/2026
FORMA DE PAGO: Crédito 60 días
MEDIO DE PAGO: Efectivo

CODIGO	DESCRIPCION- REFERENCIA	LOTE	VENCE / VIDA UTIL HASTA	R.S. INVIMA	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	UNITARIO	VALOR TOTAL
GULE002	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (S) x 100 UND (CON TALCO).	213037005LPCA	06/07/2030	2023DM-0002025-R2	Caj x 100	2250	19	$10,504.20	$23,634,450.00
GULE003	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (M) x 100 UND (CON TALCO).	0720253170MM	30/07/2030	2023DM-0002025-R2	Caj x 100	1130	19	$10,504.20	$11,869,746.00
GULE004	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (L) x 100 UND (CON TALCO).	210037475LPEA	31/07/2030	2023DM-0002025-R2	caj x100	150	19	$10,504.20	$1,575,630.00
GULS007	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 6.5 x PAR (CON TALCO).	YY2595102	30/05/2030	2015DM-0012707 / 2024DM-0012707-R1 "	Par	9000	19	$886.55	$7,978,950.00
GULS008	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7 x PAR (CON TALCO).	YY2593103	30/01/2030	2015DM-0012707 / 2024DM-0012707-R1 "	Par	9000	19	$886.55	$7,978,950.00
GULS009	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7.5 x PAR (CON TALCO).	YY2593104	30/01/2030	2015DM-0012707 / 2024DM-0012707-R1 "	Par	19300	19	$886.55	$17,110,415.00
GULS010	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 8 x PAR (CON TALCO).	YY2594605	30/04/2030	2015DM-0012707 / 2024DM-0012707-R1 "	Par	9000	19	$886.55	$7,978,950.00
CIS002	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 16G x 1 1/4 (32 mm)	3003523A	30/12/2027	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	50	0	$1,757.00	$87,850.00
CIS006	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)	22793	28/02/2030	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	2550	0	$1,862.00	$4,748,100.00
CIS003	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)	3314623N	30/11/2028	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	8600	0	$1,757.00	$15,110,200.00

Autorización numeración de Facturación Electrónica No.18764103066252 de 2025/12/15 hasta 2027/06/15 vigencia 18 meses, numeración autorizada desde INST-246300 al INST-500000 Actividad económica principal 4645 - actividad secundaria 4659, - código ciiu 46452 Bogotá - Tarifa 11,04 x 1000 secretaria de Hacienda Distrital.

"Aviso de privacidad: Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 17 de octubre de 2012, decreto 1377 de 27 de junio de 2013, decreto 886 de 13 de mayo de 2014 y circular externa # 002 de 03 de noviembre de 2015 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complemente.
Lo invitamos a consultar nuestra política de Tratamiento de datos personales en la página web: www.alfasafe.com"

Lo invitamos a consultar nuestra política de devoluciones en la página web: www.alfasafe.com

Esta factura es un título valor según Ley 1231 de julio de 2008, Si antes de los 03 días hábiles siguientes a la recepción del presente título no es rechazada, se dará por aceptada la factura (Ley 1676 Art. 86 / 87 / 26). Se aplicaran a esta factura, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (cc artículo 774) y para todos los efectos legales presta merito ejecutivo (cpc art 772 mss), favor pagar con cheque al primer beneficiario a la orden de Alfa Trading S.A.S o Transferencia Electrónica (No se recibe pago en efectivo). Autorizo realizar consultas y reportar a centrales de información de riesgos, datos tratados y sin tratar, del cumplimiento oportuno (Ley 1266/2008) El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente factura será la ciudad de Bogotá, D. C.

ORIGINAL

CUFE: abcf73d5f75b5b54c2e66d24b6d4e669bbf5fa594eb81b9552e80dedbe2f421b0d4b4965f1e1b2e5e5973e5e03e462e817d6007a82e8bfd6ea7

Impreso por SAP Business One

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 15-01-2026
NOMBRE Andrea Cardona
HORA 12:17
R. Factural

Alfa Trading S.A.S.

NIT: 830.041.488 - 7

Calle 23 No.116-31 Bod.1 Parq. Ind. Puerto Central
Teléfono PBX: 4283966

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res.000200 Dic.27/2024 DIAN
SOMOS AUTORRETENEDORES Res..No. 10006 Dic.17/2012
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN COTA Res. No. 1000.21.1931 Dic 31/ 2024
GRAN CONTRIBUYENTE ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Resolución DDI-029334 de 31 octubre de 2025, Responsables de IVA.
IVA REGIMEN COMUN - AGENTE RETENEDOR DE IVA e ICA AL REGIMEN COMUN Y SIMPLIFICADO.

Email: coor.carterains@alfatrading.com.co;
coor.carteradis@alfatrading.com.co;
www.alfasafe.com

Fabricante de software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612-5
Proveedor tecnológico: FACTURE SAS - 900399741-7

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. INST - 247251

SEÑORES: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL
DIRECCIÓN: CL 17A No. 68D - 38
000000 BOGOTÁ
COLOMBIA
GRUPO: INSTITUCIONAL

NIT: 830067597-4
VENDEDOR: 9
TELÉFONO: 031-220 2600
GUIA:

RADICADO NRO.:
N° REF WMS:
REMISIÓN: 2,049,816
ORDEN DE COMPRA CL.: Contrato No.
MEDIO: Abono a cuenta

FECHA DE GENERACION: 14/01/2026 13:43:45
FECHA DE EXPEDICION: 14/01/202613:43:45
FECHA VCTO: 15/03/2026
FORMA DE PAGO: Crédito 60 días
MEDIO DE PAGO: Efectivo

Impreso por SAP Business One

COMENTARIOS: Basado en Entregas 2049806, 2049816,

DIRECCIÓN ENTREGA: CRA 69 F # 19 A -08 MONTEVIDEO
000000 BOGOTÁ
COLOMBIA

BARRIO: MONTEVIDEO

SUBTOTAL:	$ 98,073,241.0000
DESCUENTO 1:	$ 0
BASE GRAVADA:	$ 78,127,091
BASE EXCLUIDA:	$ 19,946,150
TOTAL IVA:	$ 14,844,147.2900
TOTAL:	$ 112,917,388.2900

Autorización numeración de Facturación Electrónica No.18764103066252 de 2025/12/15 hasta 2027/06/15 vigencia 18 meses, numeración autorizada desde INST-246300 al INST-500000 Actividad económica principal 4645 - actividad secundaria 4659, - código ciiu 46452 Bogotá - Tarifa 11,04 x 1000 secretaria de Hacienda Distrital.

"Aviso de privacidad: Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 17 de octubre de 2012, decreto 1377 de 27 de junio de 2013, decreto 886 de 13 de mayo de 2014 y circular externa # 002 de 03 de noviembre de 2015 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complemente.
Lo invitamos a consultar nuestra política de Tratamiento de datos personales en la página web: www.alfasafe.com"

Lo invitamos a consultar nuestra política de devoluciones en la página web: www.alfasafe.com

Esta factura es un título valor según Ley 1231 de julio de 2008, Si antes de los 03 días hábiles siguientes a la recepción del presente título no es rechazada, se dará por aceptada la factura (Ley 1676 Art. 86 / 87 / 26). Se aplicaran a esta factura, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (cc artículo 774) y para todos los efectos legales presta merito ejecutivo (cpc art 772 mss), favor pagar con cheque al primer beneficiario a la orden de Alfa Trading S.A.S o Transferencia Electrónica (No se recibe pago en efectivo). Autorizo realizar consultas y reportar a centrales de información de riesgos, datos tratados y sin tratar, del cumplimiento oportuno (Ley 1266/2008) El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente factura será la ciudad de Bogotá, D. C.

ORIGINAL

CUFE: abcf73d6ff74b6d4ce690291a5a4e583b664cc98decee35523c04e4bed15162c5b5305ec8462a971c002a82e8bfd6ea7

Impreso por SAP Business One

Bogotá D.C. 15 de enero de 2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL

REF.: HOMOLOGACIÓN REFERENCIAS Contrato. N° 96-8-20641-25

A continuación la homologación de referencias a entregar en la factura **247251**

GUANTE DE MANEJO TALLA S	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (S) x 100 UND (CON TALCO).
GUANTE DE MANEJO TALLA M	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (M) x 100 UND (CON TALCO).
GUANTE DE MANEJO TALLA L	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (L) x 100 UND (CON TALCO).
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 6.5	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 6.5 x PAR (CON TALCO).
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 7.0	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7 x PAR (CON TALCO).
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 7.5	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7.5 x PAR (CON TALCO).
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 8.0	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 8 x PAR (CON TALCO).
CATETER PERIFERICO No. 16 G	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 16G x 1 1/4 (32 mm)
CATETER PERIFERICO No. 24 G	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)
CATETER PERIFERICO No. 18 G	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)

Atentamente,

LAURA FAJARDO
NIT 830.041.488-7
ALFA TRADING S.A.S

EL REVISOR FISCAL DE ALFA TRADING S.A.S

CERTIFICA QUE:

ALFA TRADING S.A.S, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

ALFA TRADING S.A.S se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondientes al mes de diciembre de 2025

2. Aporte Salud Correspondientes al mes de enero de 2026

La anterior **CERTIFICACIÓN,** se expide a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes

CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE
Representante Legal
C.C. 79.501.602 de Bogotá
ALFA TRADING SAS

DIEGO JOSE CHARRY M.
Revisor Fiscal Principal
C.C. 93.392.192
T.P56403T

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 15 de enero de 2026
Hora: **08**:00 horas
Lugar: Almacén Seccional Bogotá DISAN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día15 de enero de 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, IT SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS, Jefe del Servicio Departamento Enfermería (E) HOCEN y Supervisor Contrato, subintendente IVAN ESTEPA GOYENECHE Jefe Almacén (E) Hocen, subintendente ANA APONTE CARO Departamento Enfermería Hocen, SR WILMER GONZALEZ ALDANA Aux. Bodega Almacén Hocen Montevideo y LAURA FAJARDO Asesor Comercial de ALFA TRADING S. A. S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Contrato. N° 96-8-20641-25 suscrito con la firma,

ALFA TRADING S. A. S. Contrato. N° 96-8-20641-25

Plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de marzo de 2026
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CLINICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL GRUPOS 4 Y 8".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (S) x 100 UND (CON TALCO).	2,250	213037005LPCA	$ 10,504.20	$ 23,634,450.00
2	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (M) x 100 UND (CON TALCO).	1,130	0720253170MM	$ 10,504.20	$ 11,869,746.00
3	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (L) x 100 UND (CON TALCO).	150	210037475LPEA	$ 10,504.20	$ 1,575,630.00
4	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 6.5 x PAR (CON TALCO).	9,000	YY2595102	$ 886.55	$ 7,978,950.00
5	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7 x PAR (CON TALCO).	9,000	YY2593103	$ 886.55	$ 7,978,950.00
6	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7.5 x PAR (CON TALCO).	19,300	YY2593104	$ 886.55	$ 17,110,415.00
7	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 8 x PAR (CON	9,000	YY2594605	$ 886.55	$ 7,978,950.00

	TALCO).				
8	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 16G x 1 1/4 (32 mm)	50	3003523A	$ 1,757.00	$ 87,850.00
9	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)	2,550	22793	$ 1,862.00	$ 4,748,100.00
10	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)	8,600	3314623N	$ 1,757.00	$ 15,110,200.00
				SUBTOTAL	**$ 98,073,241.00**
				IVA	**$ 14,844,147.29**
				TOTAL	**$ 112,917,388.29**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ___ NO___X____, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X___ NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ] CERTIFICADOR [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato. N° 96-8-20641-25

ALFA TRADING S. A. S. **FACT. INST 247251**

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT	SANDRA VIVIANA MONTOYA MATEUS	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	JEFE SERVICIO DEPARTAMENTO ENCARGADA ENFERMERÍA HOCEN - SUPERVISOR CONTRATO	
SI	IVAN ESTEPA GOYENECHE	ALMACÉN HOCEN-MONTEVIDEO	JEFE ENCARGADO ALMACEN HOCEN	
SI	ANA PONTE CARO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HOCEN	REVISIÓN DE INSUMOS DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA HOCEN	
SR.	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACÉN HOCEN-MONTEVIDEO	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA	LAURA FAJARDO	ALFA TRADING SAS	ASESOR COMERCIAL	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
15/01/2026		x	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (S) x 100 UND (CON T	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (S) x 100 UND (CON TALCO).	213037005LPCA	2023DM-0002025-R2	IIA	2.250	6/07/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (M) x 100 UND (CON T	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (M) x 100 UND (CON TALCO).	0720253170MM	2023DM-0002025-R2	IIA	1.130	30/07/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (L) x 100 UND (CON TA	GUANTE LATEX EXAMEN ALFASAFE (L) x 100 UND (CON TALCO).	210037475LPEA	2023DM-0002025-R2	IIA	150	31/07/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 6.5 x PAR (CON TALC	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 6.5 x PAR (CON TALCO).	YY2595102	2015DM-0012707-R1	IIA	9.000	30/05/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7 x PAR (CON TALCO	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7 x PAR (CON TALCO).	YY2593103	2015DM-0012707-R1	IIA	9.000	30/01/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7.5 x PAR (CON TALC	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 7.5 x PAR (CON TALCO).	YY2593104	2015DM-0012707-R1	IIA	19.300	30/01/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 8 x PAR (CON TALCO	GUANTE CIRUGIA ESTERIL ALFASAFE 8 x PAR (CON TALCO).	YY2594605	2015DM-0012707-R1	IIA	9.000	30/04/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 16G x 1	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 16G x 1 1/4 (32 mm)	3003523A	2025DM-0013385-R1	IIA	50	30/12/2027	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)	22793	2025DM-0013385-R1	IIA	2.550	28/02/2030	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO
15/01/2026		x	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)	3314623N	2025DM-0013385-R1	IIA	8.600	30/11/2028	ALFA TRADING SAS	INST-247251	96-8-20641-25	LAURA FAJARDO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Yuliana Fontalvo
C.C. 53046470 DE: Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830041488	ALFA TRADING S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 23 116 31 BG 1 Teléfonos: 3046102833

Dirección electrónica: representantelegal@alfatradin Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/03/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/09/2022	C.C.	27473034	AMPARO BENAVIDES CORONEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/12/2018	C.C.	79501602	CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD